



AUTORIZA ACTIVIDAD "ANIVERSARIO 355° DE LA FUNDACION COMUNA DE LOTA" ORGANIZADA POR MUNICIPALIDAD, EL DIA VIERNES 10 NOVIEMBRE 2017 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1819 /

LOTA, 6 de noviembre de 2017.

VISTOS:

a) Programa Aniversario 355° de la Fundación Comuna de Lota y del Liceo Politécnico A-46 Rosaura Santana Ríos y la solicitud de encargado Seguridad Pública de Lota, don Hugo Cadena Cea, que solicita autorización para la realización de la actividad, el día viernes 10 de noviembre del año en curso, desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas aproximadamente según detalle siguiente cuadro:

Hora	Actividad	Trayecto del Recorrido
18:00	Traslado carros alegóricos a Gimnasio Juan Silva	Condell Desde Liceo Politécnico A-46, continuando por Serrano hasta el Gimnasio Juan Silva (Bannen).
19:00	Inicio Murga	Plaza Carrera, Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Lautaro, Serrano hasta el Gimnasio Juan Silva (Bannen)
21:00	Desplazamiento de carros Alegóricos y murga hacia Plaza de Armas	Serrano, continuando por Prat, Cousiño, Galvarino hasta Plaza de Armas

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la realización de Programa Aniversario 355° de la Fundación Comuna de Lota y del Liceo Politécnico A-46 Rosaura Santana Rios para efectuar la actividad, el día viernes 10 de noviembre del año en curso, desde las 18:00 horas hasta las 23:00 horas aproximadamente según detalle especificado en cuadro de los vistos.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto del recorrido descrito, solo mientras se desplacen los carros alegóricos y murga, exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan, y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3. Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ADMINISTRACION MUNICIPAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC/ANIVERSARIO LOTA 2017



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (\$)